Poder Judicial N° 40 /2013

ADENDA DE CONTRATO Nº 3/2.013, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 49/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y AUDIOVISUALES", SUSCRIPTO ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y LA EMPRESA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - TEISA

La Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la Ciudad de Asunción, representada por su Presidente el **PROF. DR. ANTONIO FRETES**, nombrado al cargo por Acordada Nº 801 de fecha 12 de febrero de 2.013, denominado en adelante **LA CONTRATANTE** y la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - TEISA,** con **RUC. N° 80013979-8** domiciliada en la calle Cecilio Da Silva N° 1001 de esta capital, representada por el señor **GUSTAVO EGUEZ**, con **Cédula de Identidad N° 924.606,** en adelante denominado **EL CONTRATISTA,** de común acuerdo convienen en firmar la presente Adenda, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA

La presente **ADENDA** tiene por objeto la **PRÓRROGA DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS** del Contrato **Nº 3/2.013**, suscripto con la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - TEISA,** en el marco del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 49/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y AUDIOVISUALES – ID Nº 235.978",** que fuera adjudicado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4237 de fecha 18 de diciembre de 2012, y la Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4392 de fecha 9 de abril de 2.013, por la cual se autoriza la prórroga del plazo de entrega de los bienes adjudicados.

CLAUSULA SEGUNDA: PRÓRROGA DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN EL CONTRATO Nº 3/2013.

La prórroga del plazo de entrega de los bienes adjudicados, correspondiente al Contrato Nº 3/2.013, será por un periodo de 6 (seis) días, a partir del 23 de febrero de 2.013, hasta el 28 de febrero de 2.013, de conformidad a lo expuesto en la Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4392 de fecha 9 de abril de 2.013.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ADENDA.

a) La Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4237 de fecha 18 de diciembre de 2012, por la cual se adjudica el llamado de referencia.-
b) El texto del Contrato Nº 3/2013 de fecha 23 de enero de 2.013 y toda la documentación que hace referencia al Contrato original.-
c) La Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4392 de fecha 9 de abril de 2.013, por la cual se autoriza la prórroga de entrega de los bienes adjudicados del contrato Nº 3/2013.-
d) El texto de la presente **ADENDA** de prorroga del plazo de entrega de los bienes adjudicados.-

CLAUSULA CUARTA: CONDICIONES GENERALES

Queda establecido, que las demás condiciones generales del Contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos.

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

Poder Judicial

N° 40 /2013

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman la presente Adenda de Contrato Nº 3/2.013, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 6 días del mes de Mayo del año dos mil trece.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

EL CONTRATISTA: TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. - TEISA

GUSTAVO EGUEZ
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.